



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Visto:

La situación crítica de las escuelas primaria E.I.B. N° 371 General Manuel Belgrano y secundaria E.E.S.O. N° 720 del Barrio Montecarlo en la ciudad de Reconquista, que desde mediados de 2023 se encuentran con las obras interrumpidas, lo que afecta negativamente la calidad educativa y la seguridad de los alumnos y docentes.

Considerando:

Que estas instituciones educativas presentan un déficit edilicio crónico, agravado por el incremento en la matrícula de estudiantes, que actualmente asciende a 240 en el nivel primario e inicial y a 90 en el nivel secundario.

Que la falta de finalización de las obras impide que más niñas, niños y adolescentes de la comunidad puedan acceder a una educación de calidad, limitando sus oportunidades de desarrollo personal y académico.

Que, según el comunicado del gremio docente, las obras pendientes incluyen terminaciones, instalaciones eléctricas y adecuaciones de servicios básicos como baños y agua, lo cual requiere una inversión mínima por parte del Estado.

Que la culminación de estas obras es esencial para proporcionar condiciones dignas y seguras para la enseñanza y el aprendizaje, lo que se traduce en una mejora en la calidad educativa.

Que el deterioro de la infraestructura ya construida es consecuencia directa de la falta de uso y de la inacción en la finalización de las obras.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N°/2024.

1º).- Solicitar al Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe la inmediata reanudación y finalización de las obras en la E.I.B. 371 y E.E.S.O. 720 del Barrio Montecarlo de la ciudad de Reconquista, a fin de garantizar condiciones adecuadas para la enseñanza y el aprendizaje.



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

2º).- Solicitamos al Gobierno Provincial que considere la priorización de estas obras en el presupuesto educativo, considerando su impacto directo en la comunidad y en la calidad de la educación.

3º).- Solicitar a la creación de un cronograma claro y transparente de las obras que permita a la comunidad educativa estar informada sobre el avance y los plazos de finalización.

4º).- Promover un diálogo continuo entre el Ministerio de Educación, los docentes y la comunidad para asegurar que se atiendan las necesidades educativas y edilicias de estas escuelas.

5º) - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, de Octubre de 2.024.